

SECRETARIA. Montería, Primero (1°) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual el banco Bancolombia, allega respuesta

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, Primero (1°) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: RADICADO N° 23001310300320200016000

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde el banco Bancolombia informa que:

“En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

“DEMANDADO:

CARLOS GUSTAVO RUIZ PULGAR 1047386849

PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN:

-

OBSERVACIONES:

La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia
Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos”.

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que se realicen las precisiones del caso.

Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PONER en conocimiento de la parte ejecutante banco Bancolombia a fin de que haga las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1325c7b2ec1cab746d36bf15a3f83a26b37b64dedefb9b26319c4577a8
67212a**

Documento generado en 01/02/2021 10:27:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**